

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

BOP-A-2024-4273

Ayuntamiento de El Carpio

Expediente: Gex 2396/2024

ANUNCIO

Lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as correspondiente a una plaza de personal laboral fijo, puesto de Peón Albañil incluida en el proceso de estabilización.

Por resolución número 1059, de 22 de octubre de 2024, el Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de El Carpio dictó la resolución aprobando la Lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as correspondiente a una plaza de personal laboral fijo, puesto de Peón Albañil incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que por esta Alcaldía se aprobaron las bases para cubrir una plaza de personal laboral fijo, incluida en el proceso de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que las bases fueron publicadas en el BOP número 155, de fecha 12 de agosto de 2024, y tras la finalización del plazo de presentación de instancias según anuncio publicado en BOE número 216, de fecha 6 de septiembre de 2024.

Considerando que la Base cuarta establece que expirado el plazo de presentación de solicitudes, comprobado los requisitos de acceso, la Presidencia dictará resolución declarando aprobadas la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como las causas de su exclusión, en su caso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, y concediendo un plazo de **cinco días hábiles**, para la subsanación de deficiencias, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, considerándose dicha lista provisional automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

Código Seguro de Verificación (CSV): AE04 A295 3631 4F97 8FED Fecha Firma: 28-10-2024 07:55:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AE04A29536314F978FED

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Considerando que los aspirantes excluidos y los omitidos que no subsanaren dichos defectos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as correspondiente a la plaza de Peón Albañil:

PEÓN ALBAÑIL

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Ninguno.

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
FRANCISCO JAVIER MONTORO RAMÍREZ	**8869***	1,2,3,4,5,6,7 y 8
RAFAEL ÁNGEL DE LA FUENTE MARISCAL	**9883***	5 y 7
JOSÉ ÁNGEL RAMÍREZ REINA	**7391***	4
BARTOLOMÉ GAITÁN MORENO	**8364***	1,3,5,6,7 y 8
ANTONIO MESONES SORROCHE	**8106***	1
TOMÁS GARCÍA UCEDA	**7936***	2 y 5
PATRICIO GONZÁLEZ MURILLO	**8078***	1
FRANCISCO ARJONA GÁMEZ	**1394***	1,5 y 7
EDUARDO PUENTES LÓPEZ	**3682***	1 y 4
JOSÉ ANTONIO LOZANO ROMERO	**1443***	5

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No presentación fotocopia del DNI.
2. No aportación Anexo II firmado.

Código Seguro de Verificación (CSV): AE04 A295 3631 4F97 8FED Fecha Firma: 28-10-2024 07:55:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



AE04A29536314F978FED

3. No acreditación pago de la Tasa de derecho a examen.
4. No aportación certificado de servicios prestados de la Administración Local convocante.
5. No aportación certificado de servicios prestados de la Administración Pública o entidad pública distinta a la Administración convocante.
6. No aportación Informe de Vida Laboral.
7. No aportación contrato laboral en entidad privada o documento certificado acreditativo de la categoría profesional contratada.
8. No aportación certificado acreditativo de la acción formativa impartida y/o recibida.

SEGUNDO. Conceder a los interesados que hayan resultado excluidos que disponen de un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, que podrá presentarse a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, el la Oficina de Registro y Atención Ciudadana sita en el propio Consistorio o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes que dentro de dicho plazo no subsanaran las deficiencias, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

TERCERO. Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.ayunelcarpio.es).

CUARTO. Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (www.ayunelcarpio.es).

Lo mando y firmo el presente, en El Carpio fechado y firmado digitalmente.

El Alcalde-Presidente“

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 22 de octubre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Carlos Javier Pelaez Rivera.

Código Seguro de Verificación (CSV): AE04 A295 3631 4F97 8FED **Fecha Firma:** 28-10-2024 07:55:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



AE04A29536314F978FED